5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-9352 *Anuncio de constitución de depósito definitivo del justiprecio en expediente de expropiación forzosa 158/2005.*

"Tramitado expediente 158/2005 dirigido a la obtención de los terrenos precisos para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 9 del Plan Especial de la Puebla Vieja y habida cuenta de que la finca registral nº 746 figura desde su primera y única inscripción en el siglo XIX a favor de D. Tomás Gómez Fernández y Dña. María Fernández Izaguirre sin que se haya tenido conocimiento de ulteriores herederos o de posibles actos inter vivos que la hubieran transmitido, motivo por el cual se suscribe en su momento acta de ocupación con sus titulares por notoriedad y moradores hasta el momento de su demolición, D. Victorino Expósito Camino y Dña. Pilar Matas Sarabia, mediante el presente se procede a hacer público que con relación a la siguiente finca:

Ref. catastral	Ref. registral	Ubicación
6868112VP6066N0003UU	Tomo 54, Folio 130, Finca 746	C/Ruayusera 19, 1ºD (inmueble totalmente demolido)

Se ha procedido constituir el correspondiente depósito definitivo del justiprecio en la Caja General de Depósitos (nº de justificante 114163339853M) por importe de 13.637,24 euros conforme al artículo 52.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que cualesquiera titulares de derechos o intereses legítimos sobre dicha parcela puedan personarse en el expediente, para lo cual podrán contactar con el Excmo. Ayuntamiento de Laredo, Av. José Antonio 6, 39770 Laredo, o bien con la Caja General de Depósitos, Delegación de Hacienda en Cantabria C/ Calvo Sotelo 25, 39071 Santander. Todo lo cual se hace de público conocimiento a los efectos de los artículos 59 y siguientes de la LRJ-PAC 30/1992, dándose cuenta de la naturaleza de trámite del presente conforme al artículo 107 LRJ-PAC 30/1992, sin perjuicio de la posibilidad de invocación de las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal."

Laredo, 19 de junio de 2014.
El alcalde-presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2014/9352

CVE-2014-9352